Bogotá D.C., enero de 2026

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS, SEÑALADAS EN EL DECRETO 2363 DE 2015 Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA DEPENDENCIA."

VALOR: Hasta por la suma total de **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MILPESOS M/CTE M/CTE ($90.805.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



Firma:
Nombre: ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA
C.C. No 1.121.872.950

República de Colombia

La Rectora y Claustro

de la

Corporación Universitaria del Meta-Unimeta

en virtud de la autorización que le confiere la ley y sus propios reglamentos y en atención a que el alumno, Señor(a)

Ana Alejandra Gomez Vaca

C.C. 1.121.872.950 de Villavicencio

ha cursado la totalidad de las asignaturas y realizado los demás requisitos que previene el plan de estudio de:

Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos

y ha sido aprobado en todos los exámenes, le confiere el título de:

Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos

en fe de lo cual, expedimos el presente Diploma y para que conste lo firmamos y sellamos con el sello de la Institución, en ésta ciudad de Villavicencio a los 5 días del mes de Octubre del año de gracia del Señor de 2023.

La Rectora, El Vicerrector,

Personería Jurídica No. 12.249 del 5 de agosto de 1.985 emanada del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, Registrado en el libro de Actas de Postgrados al Folio No. 166 -4 del libro de Diplomas No. 1 de esta Institución.

El Secretario General

EGO SUM VIA VERITAS ET VITA

República de Colombia

La Rectora y Claustro

de la

Corporación Universitaria del Meta

En virtud de la autorización que le confiere la Ley y sus propios reglamentos y en la atención al que el Alumno señor (a)

Ana Alejandra Gómez Vaca

Natural de Villavicencio (Meta) y con C.C. No. 1.121.872.950 de Villavicencio ha cursado la totalidad de las asignaturas y realizado las pruebas, que previene el plan de estudios de la carrera profesional de:

Arquitectura

y ha sido aprobado en todos los exámenes, le confiere el titulo de:

Arquitecto

En fe de lo cual, expedimos el presente Diploma y para que conste lo firmamos y sellamos con el sello de la universidad, en esta ciudad de Villavicencio a los 31 días del mes de Agosto del año de gracia del Señor de 2016.

El Presidente, La Rectora, Decano,

Personería jurídica No. 12.249 del 5 de agosto de 1.985, emanado del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia. Registrado en el Libro de Actas de Grado al folio No. 0177 - 5225 del libro de diplomas No. 1 de esta universidad de conformidad con los decretos 3159 de 1985, 525 de 1986

La República de Colombia

y en su nombre la

El Colegio Espíritu Santo

Villavicencio - Meta

Aprobado por el Gobierno Departamental del Meta, según
Resolución No. 867 del 22 de octubre de 1999

Confiere a:

Ana Alejandra Gómez Vaca

Identificado(a) con T.I. No 901224-54318 de Villavicencio

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Academica. (Articulo 28 Ley 115 de 1994)
según los planes y programas vigentes.

Luis Germán Millán Franco
Rector

Nelsa Rodriguez Almeida
Secretaria

Anotado al folio 017 Libro de Registro No. 15

Numeral 10

Dado en Villavicencio a los 29 días del mes de Noviembre de 2008

"No Requiere Registro de la Secretaria de Educación según,
Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de
Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1121872950**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20251058**
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales para apoyar el fortalecimiento de las funciones asignadas a la subdirección de acceso a tierras en zonas focalizadas, señaladas en la normatividad vigente para el cumplimiento de las metas establecidas en los programas de acceso a tierras conforme a los lineamientos establecidos por la entida.*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de sesenta y seis millones cuarenta mil pesos m/cte ($66,040,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Generar, revisar e Implementar especificaciones técnicas definidas por la Agencia Nacional de Tierras, para los procedimientos, trabajos y/o productos catastrales, cartográficos, análisis geográficos, sobre la información digital catastral, cartográfica y topográfica de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, en coordinación con el supervisor del contrato.* *2. Monitorear los procesos en el marco del procedimiento especial de dotación de tierras para la producción de alimentos, en cumplimiento de los procesos establecidos por la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, en coordinación con el supervisor del contrato.* *3. Estructurar el plan de trabajo para el desarrollo de territorios de unidades agrícolas sostenibles, en el marco de la intervención multisectorial, con el fin de garantizar la productividad agrícola y la mejora de la calidad de vida de los adjudicatarios, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Ley 160 de 1994, el Decreto Ley 902 de 2017 y el Decreto 1623 de 2023, aplicando un enfoque técnico y geoespacial que optimice el uso del suelo y fomente la sostenibilidad, en coordinación con los equipos técnicos de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas y otros actores relevantes.* *4. Realizar las visitas de campo que sean requeridas para la ejecución del objeto del contrato y las obligaciones a su cargo, previa autorización de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con las directrices que se establezcan para tal efecto, en coordinación con el supervisor del contrato.* *5. Elaborar y/o revisar desde sus competencias Tecnicas los insumos que permitan dar respuestas a los requerimientos presentados ante la entidad por parte de las autoridades judiciales, administrativas y/o entes de control, así como para dar respuesta a los derechos de petición radicados ante la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas, en coordinación con el supervisor del contrato.* *6. Gestionar y actualizar las bases de datos y/o sistemas asociados a los procesos misionales de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, relacionados con estudios de verificación geográfica, cartográfica y/o catastral, de acuerdo con las actividades desarrollas, en coordinación con el supervisor del contrato.* *7. Elaborar y presentar los informes de avances y resultados de las actividades y compromisos asignados en el marco del contrato, asegurando la precisión y claridad de la información, en coordinación con el supervisor del contrato.*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	8. Cumplir las demás actividades siempre que guarden relación con los con programas misionales de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, en coordinación con el supervisor del contrato.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20/01/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	21/01/2025		
FECHA DE INICIO	21/01/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/08/2025
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: $27,516,667.00		
	PRORROGA: 31/12/2025		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$93,556,667.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 15 días del mes de noviembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1121872950**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-202413249**
OBJETO:	*Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos misionales que se adelantan en la subdirección de acceso a tierras en zonas focalizadas, para apoyar los programas de acceso a tierra conforme a la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la entidad.*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veinte millones de pesos m/cte ($20,000,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Apoyar la generación, revisión e implementación de las especificaciones técnicas definidas por la Agencia Nacional de Tierras, para los procedimientos, trabajos y/o productos catastrales, cartográficos, análisis geográficos, sobre la información digital catastral, cartográfica y topográfica competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, en coordinación con el supervisor del contrato.* *2. Realizar acompañamiento técnico en el monitoreo y seguimiento en el marco del procedimiento especial de dotación de tierras para la producción de alimentos, en cumplimiento de los procesos establecidos por la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, en coordinación con el supervisor del contrato.* *3. Desarrollar e implementar esquemas de trabajo en la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, para el manejo de los procesos que se realicen a través de los diferentes mecanismos de acceso a tierras de la dependencia, especialmente en los procesos de asignación de derechos y programas especiales para la dotación de tierras para la producción de alimentos, en coordinación con el supervisor del contrato.* *4. Realizar esquemas de planeación rural de los procedimientos especiales de adjudicación a cargo de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, en coordinación con el supervisor del contrato.* *5. Apoyar la planeación de territorio que permita la estructuración de unidades agrícolas sostenibles, en el marco de la intervención multisectorial para garantizar la productividad y calidad de vida de los adjudicatarios.* *6. Realizar las visitas de campo que sean requeridas para la ejecución del objeto del contrato y las obligaciones a su cargo, previa autorización de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con las directrices que se establezcan para tal efecto, en coordinación con el supervisor del contrato.* *7. Brindar apoyo técnico desde sus competencias para la elaboración y/o revisión de insumos que permitan dar respuestas a los requerimientos presentados ante la entidad por parte de las autoridades judiciales, administrativas y/o entes de control, así como para dar respuesta a los derechos de petición radicados ante la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas, en coordinación con el supervisor del contrato.* *8. Presentar los informes de avances y resultado de las actividades y compromisos asignados en el marco del contrato, en coordinación con el*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	supervisor del contrato. *9. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18/11/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	03/12/2024		
FECHA DE INICIO	03/12/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: $10,333,333.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$9,666,667.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 6 días del mes de enero de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Junio 2023

MANUEL GUERRERO ARQUTECTOS SAS
NIT 901425717-5

Certifica

Que la Arquitecta **ANA ALEJANDRA GÓMEZ VACA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.121.872.950** v/cio -Meta y **M.P A7632016-1.121.872.950**, quien se desempeñó desde 01 de octubre de 2016 hasta el 20 de junio de 2023, como Arquitecta residente de la interventoria de los contratos de infraestructura y supervisión de obras, bajo la modalidad de contrato a término indefinido de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento, cumpliendo satisfactoriamente con sus funciones, las cuales consistían en:

1. Controlar y evaluar el cumplimiento de las actividades y responsabilidades del personal técnico y administrativo
2. Ejecutar las obras de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el diseño aprobado, efectuando los respectivos controles de calidad.
3. Disponer y controlar las actividades que permitan un adecuado avance físico de los proyectos, optimizando el uso de los recursos de equipo mecánico, materiales y mano de obra.
4. Impartir normas ambientales y de seguridad para el personal.
5. Interpretar, revisar y aprobar planos y trabajos de diseño civil.
6. Realización de informes.
7. Elaborar presupuestos de obra y programación de ejecución.

MANUEL GUERRERO ARQUITECTOS
GERENCIA & DESARROLLO DE PROYECTOS
•DISEÑO - CONSTRUCCIÓN - URBANISMO - LICENCIAS URBANISTICAS•
•3D ESTUDIO - RENDER - ANIMACIÓN•

La presente certificación se expide en el municipio de Restrepo-Meta, a solicitud del interesado a los 20 días del mes de junio de 2023.

Cordialmente,



MANUEL ENRIQUE GUERRERO.
ARQUITECTO.
Especialista en Formulación & Evaluación de Proyectos.Diplomado especializado en Docencia Universitaria.
Centro comercial Sunrise-Oficina 229 Restrepo Meta.
Cel.: 320 247 8954

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1121872950, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 206 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.

4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.

5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.

6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-01-25
Fecha de inicio:	2023-01-27
Valor inicial del contrato:	$17,942,800.00
Fecha de terminación final:	2023-05-31
Valor final del contrato:	$17,942,800.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/1/2024 10:53:47 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecta

ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA

C.C. 1.121.872.950 de Villavicencio

Corporación Universitaria del Meta

Matrícula Profesional

A7632016-1121872950

Fecha de Expedición

30/09/2016

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Edga AE

Presidente CPNAA

Verifique la autenticidad de este documento escaneando el Código QR.

Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 201
PBX: 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

A04118

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de diciembre de 2025, a las 15:19:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121872950
Código de Verificación	1121872950251216151951

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286332060

PIB
15:21:33

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121872950:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:23:57 PM horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121872950**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ VACA ANA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2025 03:29:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121872950** y Nombre: **ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130207843** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121872950 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/12/2025 03:27 PM

Código Verificación: **SFCYGQB64E**

Válida hasta: **16/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E814780

CERTIFICA

Que la Arquitecta ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA con cédula de ciudadanía No. 1121872950 de Villavicencio, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A7632016-1121872950, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 63 del 30 de Septiembre de 2016 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 16 dias del mes de Diciembre de 2025.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación ap5Xx6p

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E814780

CERTIFICA

Que la Arquitecta ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA con cédula de ciudadanía No. 1121872950 de Villavicencio, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A7632016-1121872950, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 63 del 30 de Septiembre de 2016 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 16 dias del mes de Diciembre de 2025.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación ap5Xx6p

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos

ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA

COLOMBIA, Villavicencio

0 Recomendación (es)

Número de documento: 1121872950

Ver perfil

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA
Nombre abreviado: ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1121872950
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-MET-50001 - Villavicencio Departamento: Meta Municipio: Villavicencio

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: ANA ALEJANDRA GOMEZ VACA
Identificación: 1121872950
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: VILLAVICENCIO
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su cla

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 10

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección Sin datos
Última actualización: 16/12/2025 4:05 PM

5% Datos Cómo ir datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

© VORTAL 2019 Términos de uso Política de privacidad Normativa Español (Colombia)